

Convocatoria de Becas Alianza del Pacífico 2026-2

En el marco de los avances en materia de cooperación en la Alianza del Pacífico, los gobiernos de Chile, Colombia, México y Perú acordaron institucionalizar la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica y de esta forma presentan la XVII Convocatoria de becas para el segundo periodo académico 2026, dirigida a estudiantes nacionales de Chile, Colombia, México y Perú.

La Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica es un programa de becas de la Alianza del Pacífico cuyo propósito es contribuir a la formación de capital humano y a la integración académica en estos cuatro países.

De esta manera, la plataforma apoya a los seleccionados a cursar materias o realizar actividades académicas durante un semestre en Instituciones de Educación Superior (IES) de los cuatro países vinculadas al programa.

Las becas son otorgadas a los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en cada convocatoria, **que hayan sido aceptados en una IES, sede y carrera elegible.**

La convocatoria se encuentra abierta hasta el 15 de mayo de 2026

Requisitos

- Ser estudiantes de pregrado en Instituciones de Educación Superior en modalidad profesional, perteneciente a las siguientes áreas del conocimiento:

1. Administración Pública
2. Ciencias Políticas
3. Comercio Internacional
4. Economía
5. Finanzas
6. Ingenierías
7. Innovación, Ciencia y Tecnología
8. Medio ambiente y Cambio Climático
9. Negocios y Relaciones Internacionales
10. Turismo (Gastronomía y otros relacionados)

NOTA: Se excluyen áreas distintas a las señaladas

-Ser Alumno regular que haya aprobado el 50% de los créditos de la carrera de formación.

-Tener como mínimo promedio acumulado de **40**. *No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado.*

-Cursar y acreditar un mínimo de cuatro (4) materias en la institución destino.

-No haber sido previamente beneficiario de las becas de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

Duración de la beca

Tendrá duración máxima de un (1) periodo académico (máximo seis meses).

Beneficios

1. **Mensualidad:**

- a. Chile: \$500,000 pesos chilenos
- b. Colombia: \$2'447,000 pesos colombianos*
- c. México: 4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos**
- d. Perú: S/ 2.275,00 soles

() En el caso colombiano, el estipendio se otorgará de manera prorrateada conforme al número de días en que la estancia o programa académico que desarrolle.*

*(**) En el caso mexicano, actualmente, equivale a \$ 14.264,88 pesos mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a cambios establecidos por la Ley*

Nota: El pago de los beneficios de la beca se realiza conforme al calendario y modalidad que administra cada Punto Focal. Es importante precisar que, todos los seleccionados deberán contar de manera preventiva con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes de la movilidad.

2. **Seguro:** el seguro de salud para asistencia médica que beneficia al(a) becario(a) por sucesos que ocurran dentro del territorio del país que otorga la beca, y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico. No cubre enfermedades preexistentes

Nota: quienes postulen deberán verificar los requerimientos del seguro de gastos médicos que exige cada Institución académica, así como su cobertura fuera del país en que fue adquirido. Lo anterior, por cuanto las condiciones varían y determinan en algunos casos la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.

3. **Transporte:**

El transporte internacional será de ida y regreso desde la ciudad de origen y hasta la ciudad de estudios del país en donde se hará efectiva la beca. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica, y se incluye el traslado nacional.

Nota: Los Puntos Focales no realizarán cambios ni reembolsos, ni pagos adicionales por exceso de equipaje, los que serán de cargo y responsabilidad de cada becario.

4. **Beneficios otorgados por las Instituciones de Educación Superior:** Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas/ matrícula / pensiones /

certificaciones), de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la Institución de Educación Superior de origen y la Institución de Educación Superior de destino.

Todo costo no especificado anteriormente, debe ser asumido por cada estudiante.

Instituciones de Educación Superior Elegibles

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Instituciones de Educación Superior (IES) definidas por cada país en la respectiva convocatoria, teniendo en cuenta que estas deben tener convenios previamente con instituciones de los demás países y encontrarse en programas presenciales o mixtos de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Asimismo, los/as interesados/as deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias detalladas anteriormente.

Consultar listado Instituciones de Educación Superior (IES) participantes – Anexo 7.

Proceso de postulación

Todas las candidaturas serán recibidas a través del Módulo Único de Postulación designado por los Puntos Focales. Este proceso será responsabilidad exclusiva del candidato, el cual debe leer los procedimientos y requisitos para la postulación, además de comprometerse a revisar la casilla electrónica que se le asigne.

Los nacionales de Colombia que deseen postular, deberán hacerlo a través del ICETEX en el siguiente enlace:

<https://internacionalizacion.icetex.gov.co/login/auth/login>

El ICETEX realizará la preselección luego de la revisión de cada postulación en la plataforma. Posteriormente, se presentarán los preseleccionados a la Comisión Nacional de Becas, órgano encargado de aprobar las preselecciones. Una vez aprobados, se publicará el listado de preseleccionados en la página web de la Alianza del Pacífico y el ICETEX y se remitirá al país de destino el listado de colombianos preseleccionados para que ellos procedan a la selección final de acuerdo al calendario establecido en el numeral 3 de esta convocatoria.

Cada preseleccionado(a) deberá seguir el proceso establecido por cada país al cual postuló. Ellos tomarán contacto con cada uno/a mediante el correo electrónico registrado en la plataforma digital dispuesta por AGCID.

Documentos de postulación

- Copia del pasaporte
- Copia de la cédula
- Carta de aceptación de institución destino indicando las fechas exactas de la movilidad
- Carta de postulación de la institución de origen (Expedida por Cancillería)
- Certificado o constancia académica que indique que se encuentra matriculado(a)
- Certificado de notas
- Carta(s) de recomendación académica
- Certificado de salud

- Carta [motivos](#)
- Hoja de vida
- [Carta de compromiso de retorno al país de origen](#)
- [Ficha de postulación](#)

Mayor información

Para más información de la convocatoria consulte [aquí](#)

Nota: Se recomienda leer a detalle toda la convocatoria junto con los diferentes anexos de la misma.

IMPORTANTE:

El/la estudiante interesado(a) deberá surtir el proceso de inscripción conforme la **convocatoria de semestre de intercambio académico 2026-2** y cumplir con los requisitos establecidos en esta. **Una vez se realice el proceso y se tenga la carta de aceptación de la institución destino, podrá aplicar a la Beca Alianza del Pacífico en cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, por lo que es importante iniciar el proceso con anticipación necesaria.**

Para consultas los estudiantes podrán visitar la oficina de Cancillería en el 6° piso del edificio principal o escribimos a: cancilleria@konradlorenz.edu.co (correo o cuenta de Teams).